

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ DESPACHO No. 6 MAGISTRADO PONENTE: OSCAR ALFONSO GRANADOS NARANJO

Tunja, 0.3 007 2016

Demandante: María

María Bertha Amaya Novoa

Demandado:

La Nación - Ministerio de Defensa - Policía

Nacional

Expediente:

150013133006201200285-00

Acción:

Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Se encuentran las diligencias al despacho con el fin de proveer sobre la solicitud del apoderado de la parte demandante en el sentido de efectuar la devolución del remanente de gastos procesales (fl. 339).

Al respecto se encuentra que mediante sentencia del 24 de julio de 2015 se dispuso por este Tribunal Administrativo, negar las pretensiones de la demanda y a su vez, en el numeral tercero se ordenó devolver a la parte actora el remanente de los gastos del proceso si los hubiere (fls 322 a 335).

En atención a tal orden, la contadora de este Tribunal emitió certificación del 11 de septiembre de 2015 en la cual hizo constar que existe un remanente de gastos procesales correspondiente a la suma de \$87.000 (fl. 338), el cual debe devolverse a la parte demandante conforme a la orden dada en la sentencia de este Tribunal.

Por consiguiente, se accederá a la petición del abogado Fabián Alberto Gutiérrez Quintero y en virtud de la sustitución de poder efectuada a este por parte del abogado Juan Carlos Coronel García (fl. 177), se le reconocerá personería para representar a la parte demandante y en virtud de dicho mandato recibir los dineros del remanente existente, por cuanto el mandato se sustituye con las mismas facultades conferidas al abogado inicial, entre las cuales se encuentra la de recibir.

Por lo anterior, se

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR que por Secretaría se dé cumplimiento al numeral tercero de la sentencia del 24 de julio de 2015 proferida por este Tribunal, efectuando la devolución del remanente de gastos procesales correspondiente a la suma de \$87.000, en favor del abogado de la parte demandante.



Demandante: María Bertha Amaya Novoa

Demandado: La Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional

Expediente: 150013133006201200285-00
Nulidad y Restablecimiento del Derecho

SEGUNDO: RECONOCER personería para actuar en representación de la señora María Bertha Amaya Novoa, al abogado Fabián Gutiérrez Quintero, identificado con cédula de ciudadanía Nº 80.764.430 de Bogotá y portador de la tarjeta profesional Nº 208.628 del C.S. de la J, en los términos y para los efectos de la sustitución de poder efectuada por el abogado Juan Carlos Coronel García.

Motifíquese y Cúmplase

OSCAR ALFONSO GRANADOS NARANJO

Magistrado

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El presente auto se notificación con Estado Nro. PO
Hoy, Secretaria